



SERVICIO DE SALUD  
VIÑA DEL MAR-QUILLOTA  
Int.510 de fecha 08.06.2021

## Resolución Exenta N° (E)

Viña del Mar,

### VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.575 sobre Bases Generales de la Administración del estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre del 2001.
- Lo establecido en la Ley N°18.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.884, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29, publicado con fecha 16 de marzo del 2005.
- La Resolución N°07 y 08/2019 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que a la suscrita otorgan el decreto con Fuerza Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, Publicado con fecha 24 de abril del 2006, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto Ley N°2763/79 y de las Leyes N°18.983 y N°18.469, conjuntamente con los Decretos Supremos N°140/2005 y N°26/2020, ambos del Ministerio de Salud.

### CONSIDERANDO:

- Que en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa **“Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria”**, en el Nivel Primario de Salud en Establecimientos , dependientes del SSVQ
- Que el Ministerio de Salud, aprobó **“Programa Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria”**, por Resolución Exenta N°83 del 02 de febrero del 2021, cuyo objetivo es mejorar la capacidad resolutive de la Atención Primaria de Salud.
- Que la asignación de recursos según Resolución Exenta N°91 del 02 de febrero del 2021 del Ministerio de Salud.

- Que el objetivo de dichos Programas es aumentar la eficacia en la gestión y administración de los Establecimientos que dependen administrativamente de los propios Servicios de Salud y que realizan acciones de salud en el nivel primario de atención, tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la ley N°18.469, una mejoría en la oportunidad, acceso y resolutivez de las atenciones de salud.
1. **ASIGNESE**, al subtítulo 21 el monto total de **\$4.082.051 (Cuatro millones, ochenta y un mil, cincuenta y un pesos)** y al Subtítulo 22 **\$21.455.117 (Veintiún millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil, ciento diecisiete pesos)** de acuerdo a los siguientes detalles:

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>SUBT. 21 (Honorario)</b>	<b>SUBT. 22</b>
H. Adriana Cousiño	\$1.020.513.-	\$5.363.779.-
Santo Tomás	\$1.020.513.-	\$5.363.779.-
H. Dr. Víctor Hugo Moll	\$1.020.513.-	\$5.363.779.-
H. de Petorca	\$1.020.513.-	\$5.363.779.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.082.051.-</b>	<b>\$21.455.117.-</b>

2. **FISCALÍCESE**, la correcta utilización de los fondos traspasados, por el Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al ítem N°21 y 22, de la Dirección del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los departamentos y unidades correspondientes para su debido conocimiento y aplicación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

**D. ALFREDO MOLINA NAVES  
DIRECTOR  
S. S. VIÑA DEL MAR – QUILLOTA**

N°	Servicio de Salud	Establecimiento	Programa Atención Primaria (el cual otorga financiamiento)	Rut	Dígito verificador	Nombre	Apellidos	Nivel educativo	Título	Tipo Contrato	Grado Remuneraciones (o asimilado)	N° Horas Contratadas	Fecha Ingreso al Servicio de Salud Formato ejemplo: 29/12/2020	Fecha inicio Contrato	Fecha Término Contrato	Renta mensual (\$)	Total Subtítulo 21 anual (\$)
1	Viña del Mar Quillota	Hospital Dr. Víctor Hugo Moll (Cabildo)	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS.	17.491.944	5	CELIA GEORGETTE	GONZALEZ FAJARDO	Profesional	ENFERMERA	Contrata Ley 18834	13	44	04-02-2013	04-02-2013	31-12-2021	1.411.914	16.942.968
2	Viña del Mar Quillota	Hospital Dr. Víctor Hugo Moll (Cabildo)	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS.	17.962.776	0	KATHERINE NYCOLE	ARAYA DELGADO	Profesional	ENFERMERA	Contrata Ley 18834	15	44	15-12-2016	14-10-2019	15-06-2021	1.119.204	13.430.448
3	Viña del Mar Quillota	Hospital de Petorca	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS.	17.989.010	0	MONICA	CONTRERAS SANDOVAL	Profesional	ENFERMERA	Contrata Ley 18834	12	44	01-05-2019	01-05-2019	31-12-2021	1.523.077	18.276.924
4	Viña del Mar Quillota	Hospital Adriana Cousiño (Quintero)	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS.	16.812.283	7	PAULINA	RIVEROS CALDERÓN	Profesional	ENFERMERA	Contrata Ley 18834	15	44	03-01-2013	01-01-2021	31-12-2021	1.102.366	13.228.392
5	Viña del Mar Quillota	Hospital Santo Tomás (Limache)	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS.	18.379.867	7	LIDIA CONSTANZA	VICENCIO MIRANDA	Técnico	Tec. Nivel Superior	HSA	22	22	23-09-2015	02-01-2021	31-12-2021	239.085	2.869.020

# Resolución Hospitalaria, Int. 510

Correlativo: 3890 / 16-06-2021

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Alfredo Andrés Molina Naves	DIRECCIÓN SSVQ	Director Servicio Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Graciela Del Carmen Fuentes Torres	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario
Maria Constanza Harbin Barahona	DIRECCIÓN SSVQ	Enfermera



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1F8-B60-CHC

Código de verificación: OCV-8S2-BFQ